

JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 192

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2023-8306** *Concesión de licencia de primera ocupación de las obras de acondicionamiento de locales para uso residencial vivienda en calle Cuesta de la Atalaya, 17, bajo, autorizada en el expediente de obra mayor 14/22.*

Por el concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda; por delegación de la Junta de Gobierno Local, se ha dictado el 12 de septiembre de 2023 la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por MARÍA DOLORES GARCÍA LASANTA y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 243 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de las obras de acondicionamiento de locales para uso residencial vivienda en calle Cuesta de la Atalaya nº 17, planta baja (referencias catastrales 4729305VP3142H0001IT y 4729305VP3142H0002OY), autorizada por la licencia de obra mayor nº 14/22.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 12 de septiembre de 2023.

El concejal delegado de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda,  
César Díaz Maza.

2023/8306

CVE-2023-8306